



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°762 -2022-MPCH/A

Chiclayo, 13 de Octubre 2022.

VISTO:

El Informe N° 3261-2022/MPCH/GPP/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificación el presupuesto institucional año 2022, mediante Crédito Suplementario – Saldo de Balance –Mayores Ingresos Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Mediante Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Establece que los Mayores Ingresos Públicos que se produzcan durante el año fiscal denominados Saldo de Balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de modificaciones presupuestales “Crédito Suplementario “aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

La Directiva N°0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional.

Que, mediante Oficio N° 064-2022-MPCH/A de fecha 23 Febrero 2022, emitido por alcaldía, solicita la Modificación de límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance.

Que, mediante Informe N° 0062-2022-MPCH/SGTYF de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, informando los saldos financieros del Rubro 07.- Fondo de Compensación Municipal, Fuente de Financiamiento 05 .- Recursos Determinados.

Que, según Informe N°3261-2022-MPCH/GPPM/SGP, de fecha 13 de Octubre 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorablemente sobre la incorporación vía crédito suplementario, hasta por la suma S/688,597.00 soles, siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”.

Que, mediante Memorando N° 243-2022-MPCH/GPPM, de fecha 13 de Octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, establece la desagregación de los recursos a incorporar por saldo de balance en el presupuesto institucional 2022.

El Decreto Supremo N° 082-2022-EF, establece la modificación de Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se encuentran en consistencia con los límites de gasto no financiero y presupuestal y del gasto corriente presupuestal en los Gobiernos Locales, así como en diversos Organismos Públicos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°762 -2022-MPCH/A

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OBJETO CREDITO SUPLEMENTARIO

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/ 688,597.00 soles, (Seiscientos Ochenta y Ocho mil Quinientos Noventa y Siete 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
ESPECIFICA	19.11.11.- SALDO DE BALANCE	688,597.00
	TOTAL INGRESOS S/	688,597.00

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
GASTO CORRIENTE	PRODUCTO DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	
RUBRO	07.- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
5000003-ACTIVIDAD	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
089697-FINALIDAD	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	688,597.00
	TOTAL EGRESOS S/	688,597.00

Artículo 2°.- CODIFICACIÓN.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder. Las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°762 -2022-MPCH/A

Artículo 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente Norma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Pizarro Arrobas
ALCALDE

Distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Presupuesto.
Sub Gerencia de Secretaria General.
Sub Gerencia de Presupuesto Y Racionalización.
Gerencia de Infraestructura Pública.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

NOTA 0000001466

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 13/10/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE RUBRO 07-MEMORANDO 243-2022-MPCH/GPPM

ESTADO: APROBADO

FECHA: 13/10/2022

DOCUMENTO: 102 | MPCH-2022.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00004 - 0089697 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		688,597
5 GASTOS CORRIENTES		688,597
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		688,597
TOTAL:		688,597

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		688,597
TOTAL:		688,597